

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE 30 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ASOCIACIONES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, Y SE CONVOCAN PARA EL CURSO 2024-25.**

En Sevilla, siendo las 9:00 horas del día 5 de diciembre de 2024, se reúne vía telemática, la Comisión de Selección a que se refiere el punto 8 de la referida convocatoria, con la asistencia de los siguientes:

**PRESIDENTA:**

Dña. Amapola Povedano Díaz, Vicerrectora de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento.

**VOCALES:**

D. Miguel Ángel Morales Cevidanes, Director del Área de Estudiantes de Grado.

Dña. Pilar Moreno Navarro. Directora General de Estudiantes y Vida Académica

Dña. Carla Castañer Sánchez, Delegada General del Consejo de Estudiantes.

**SECRETARIA:**

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen García Caballero, Jefa de la Unidad de Becas y Ayudas a la Movilidad.

Y con el siguiente Orden del día:

**1. Estudio de las solicitudes presentadas.**

Esta Comisión ha acordado incrementar la Modalidad B, en 1000 € (total 5000 €), correspondientes a la no ejecución de un proyecto estudiantil del curso anterior, incorporando dicha cantidad a esta resolución, ya que los fines que se buscan en dicha Modalidad son los mismos que se pretendían en la anterior.

Así mismo ha considerado, atendiendo a lo recogido en la convocatoria en el punto 9 de la misma, acordar lo siguiente respecto a cada una de las modalidades convocadas:

**MODALIDAD A:**

- Aplicar los criterios establecidos asignando la puntuación correspondiente.
- Establecer como límite de referencia a las cuantías solicitadas por las asociaciones el 60% del total asignado a la modalidad.
- Distribuir la cantidad de la modalidad en función de la puntuación obtenida de forma ponderada.
- Publicar en el Anexo I A, el listado con las puntuaciones obtenidas.

**MODALIDAD B:**

- Aplicar los criterios establecidos asignando la puntuación correspondiente.
- Considerar los proyectos en su conjunto, limitando a un máximo de 2500 € por proyecto la cantidad solicitada para cada uno, para que así puedan decidir con las cuantías asignadas la realización de todos o solo algunos de ellos.
- Distribuir la cantidad de la modalidad en función de la puntuación obtenida de forma ponderada y con relación a la cantidad asignada a esta modalidad.
- Publicar en el Anexo I B, el listado con las puntuaciones obtenidas.

La comisión plantea que de cara a próximas convocatorias se tenga en consideración el hecho, que algunas asociaciones no hagan uso de las cuantías concedidas y no justifiquen el porqué de no realizar las actividades por las que les han sido asignadas.

Tal y como se recoge en el punto 10 de la referida convocatoria, se establece un plazo de **5 días hábiles** a partir de esta publicación para formular las alegaciones que se estimen pertinente. Una vez resueltas éstas, se dictará resolución definitiva por el Sr. Rector en base a la propuesta de la Comisión de Selección.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:10 horas del citado día.

Vº. Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DzT82qAnZqfM77YlG/aOvw==	<b>Fecha</b>	05/12/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen García Caballero María Amapola Povedano Díaz		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/DzT82qAnZqfM77YlG/aOvw==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/DzT82qAnZqfM77YlG/aOvw==</a>	<b>Página</b>	1/1



Código Seguro de Verificación: 1hu6Ye++tOqk7HZZVpFE/TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	1hu6Ye++tOqk7HZZVpFE/TJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/3



**ANEXO I**

**MODALIDAD A**

Modalidad A	Baremación			
Asociación	Valoración general de las actividades desarrolladas en los cursos 2022-23 y 2023-24 (hasta un máximo de 2 puntos)	Valoración general del diseño y planificación de las actividades proyectadas para el curso 2024-25 (hasta un máximo de 4 puntos)	Valoración general del presupuesto de gastos de funcionamiento para el curso 2024-25 (hasta un máximo de 4 puntos)	Puntuación total
Asociación Furor Bacchicus Teatro	2	4	4	10
Asociación Juvenil Intercambios UPO -ESN	2	4	4	10
Asociación de Software Libre de la UPO (ESOLIUPO)	2	4	4	10
Asociación Club de Debate	2	4	4	10
Asociación de Dietistas-Nutricionistas Universitarios de Sevilla (ADINU Sevilla)	2	4	4	10
Asociación Campus en Activo (CEA)	0	4	4	8

Código Seguro de Verificación: 1hu6Ye++tOqk7HZZVpfE/TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	1hu6Ye++tOqk7HZZVpfE/TJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/3



**ANEXO I**

**MODALIDAD B**

Modalidad B	Baremación					
Asociación	0,5 puntos por asociación/centro (hasta un máximo de 1,5 puntos)	0,25 puntos por áreas temáticas (hasta un máximo de 2 puntos)	Orientado a las Jornadas de Puertas Abiertas o Jornadas de Bienvenida organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento (hasta un máximo de 1 punto)	0,5 puntos por actividades en la que se haya participado durante los cursos 2022-23 y 2023-24 (hasta un máximo de 1,5 puntos)	Valoración general del diseño y planificación del proyecto / actividad presentada (hasta un máximo de 4 puntos)	Puntuación total
Asociación Furor Bacchicus Teatro	1,5	1	1	1,5	4	9
Asociación Juvenil Intercambios UPO - ESN	1,5	1	1	1,5	4	9
Asociación de Software Libre de la UPO (ESOLIUPO)	1,5	1	1	1,5	4	9
Asociación de Dietistas-Nutricionistas Universitarios de Sevilla	1,5	1	1	1,5	4	9
Asociación Club de Debate	1,5	1	1	1,5	4	9
Asociación Campus en Activo (CEA)	1,5	1	1	0	4	7,5

Código Seguro de Verificación: 1hu6Ye++tOqk7HZZVpfE/TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	10/12/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	1hu6Ye++tOqk7HZZVpfE/TJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/3

